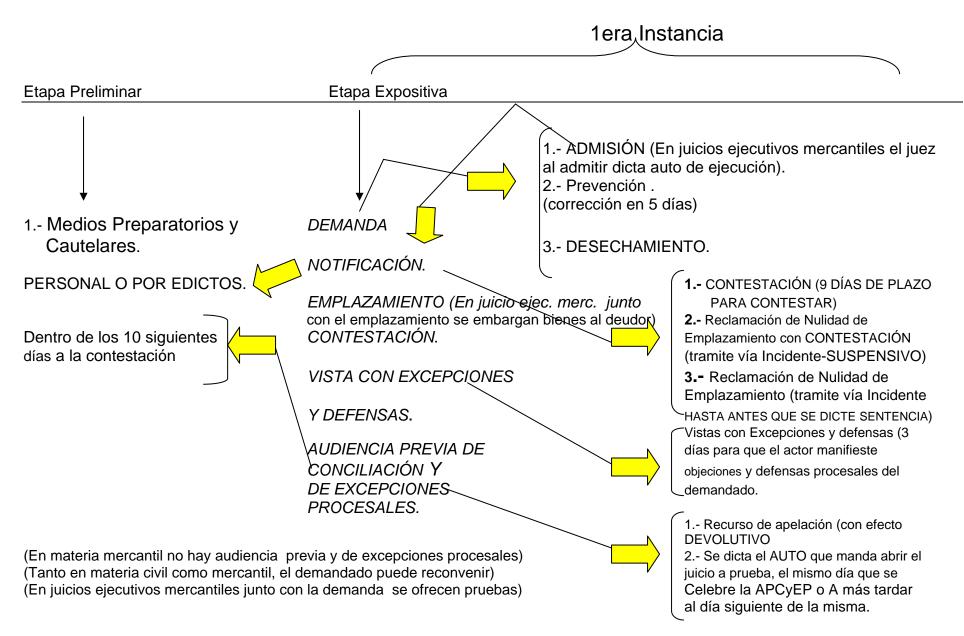
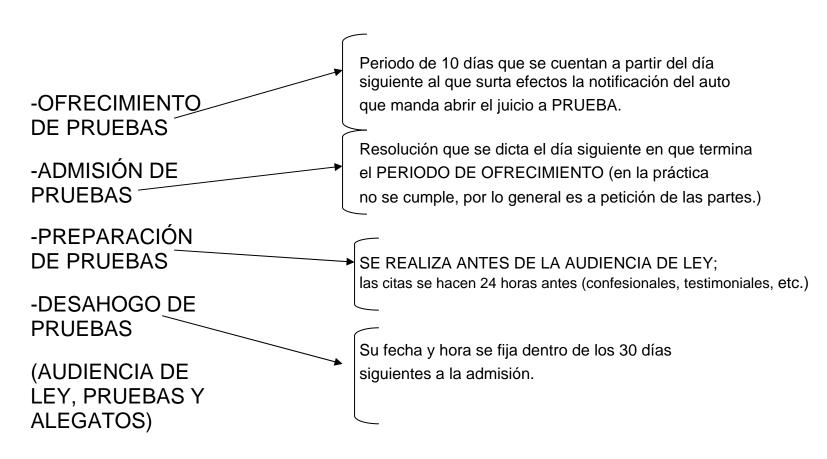
FASES PROCESALES DE UN JUICIO ORDINARIO CIVIL Y MERCANTIL Y NOTAS DE UN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL





En materia mercantil, tratándose de juicios ordinarios, se otorga un plazo de 40 días, en el que los primeros 10 son para ofrecer pruebas y los siguientes 30 para admitir, preparar y desahogar las mismas. En materia mercantil no hay audiencia de ley, hay una audiencia para el desahogo de cada prueba. En asuntos ejecutivos mercantiles, la etapa probatoria es de 15 días.

Etapa Conclusiva

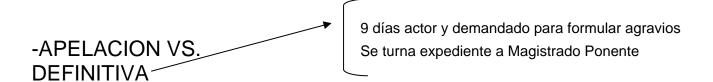
-ALEGATOS EN MATERIA CIVIL

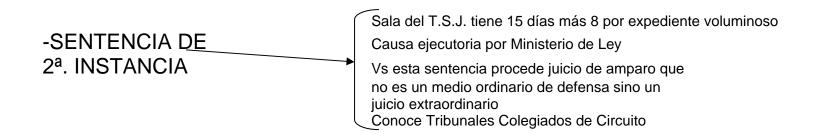
Se formulan oralmente o se pueden presentar por escrito en audiencia de ley y dictado en sentencia (En materia mercantil se da un término para alegar)

-SENTENCIA
DE PRIMERA INSTANCIA

Juez tiene 15 días para dictarla más 8 días por expediente voluminoso

Etapa Impugnativa (Conoce Salas del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal)





-LIQUIDACIÓN DE CANTIDADES E INTERESES.

-EMBARGO

-AVALÚO DE BIENES

-REMATE